



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00208-00
PROCESO:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	ALEXANDER ROJAS GUZMÁN
DEMANDADO:	SORAIDA HERMOSA VARGAS

Revisado el escrito allegado el 11 de mayo de 2023, por medio del cual la apoderada de la parte demandada solicita revisión de la condena en costas, ordenada en auto de 8 de mayo de 2023, por medio del cual se resolvió desfavorablemente la excepción previa, actuando de conformidad con el párrafo del art. 318 del CGP se tiene que realmente se trata de un recurso de reposición, por lo que se **ORDENA** tramitar el mismo como recurso de reposición contra el auto de 8 de mayo de 2023.

Mediante Secretaría súrtase el respectivo traslado mediante fijación en lista.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza